

## *Reservas de la Santa Sede al documento de El Cairo*

La Santa Sede, de conformidad con su naturaleza y su misión particular, uniéndose al consenso sobre algunas partes del Documento Final de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 5-13 septiembre 1994), desea formular la propia interpretación del Programa de Acción de la Conferencia.

1. La Santa Sede considera los términos «salud sexual» y «derechos sexuales», «salud reproductiva» «derechos reproductivos», como componentes de un concepto integral de salud en cuanto que dichos términos abrazan, cada uno en el propio ámbito, la persona en la integridad de su personalidad, de su mente y de su cuerpo y promueven la consecución de una madurez personal en la sexualidad, en el amor recíproco y en la capacidad de decisión que caracterizan la relación conyugal de acuerdo con las normas morales. La Santa Sede no considera el aborto o el recurso al mismo como un aspecto de estos términos.

2. En referencia a los términos «contracepción», «planificación familiar», «salud sexual y reproductiva», «derechos sexuales y reproductivos», «posibilidad por parte de la mujer de controlar la propia fertilidad», «una más amplia gama de servicios de planificación familiar», y algunos otros términos relativos a los servicios de planificación familiar y a los conceptos de regulación de la fertilidad presentes en el documento, la adhesión expresa de la Santa Sede no debe absolutamente ser interpretada de forma tal que constituya un cambio de su bien conocida posición sobre aquellos métodos de planificación familiar que la Iglesia Católica considera moralmente inaceptables o de aquellos servicios de planificación familiar que no respetan la libertad de los cónyuges, la libertad humana y los derechos humanos de los interesados.

3. En referencia a todos los acuerdos internacionales, la Santa Sede reserva la propia posición a este respecto, en particular sobre algún acuerdo mencionado en este Plan de Acción, según su aceptación o no aceptación de dichos acuerdos.

4. En referencia al término «parejas e individuos», la Santa Sede reserva su posición entendiendo que este término sirve para significar